

BAQUEDANO, 13 JUN 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1408

VISTOS:

1. Informe social N° 28 de fecha 31 de Mayo de 2013, emitido por María Alejandra Olivares Alano, Rut [REDACTED] Asistente Social del Departamento de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006 ,publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO;

1. Que, es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 28 de fecha 31 de Mayo de 2013 a nombre de Tanya Briones Araya, Rut [REDACTED]

DECRETO:

1. AUTORIZESE Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 28 de fecha 31 de Mayo de 2013, a Tanya Briones Araya, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 70.000.- (Setenta mil pesos) por concepto de Gastos Atención Médica Neurológica, quedando sujeto a rendición, para una eventual nueva ayuda social.
2. IMPÚTESE el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$70.000.- (Setenta mil, pesos).
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
MAX PIZARRO PAVÉZ  
ALCALDE(S)

MPP/MPC/RMP/WCO/moa

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.

  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
DE 20